

Actualizaciones en aplicativo

Declaración Anual Personas Morales

El pasado 4 de enero 2024, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal la nueva versión 2.3.11 del aplicativo Declaración Anual Personas Morales.

De acuerdo con la revisión realizada a la plantilla de los estados financieros y el apartado de la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se observaron algunas actualizaciones, como sigue:

Pérdidas Fiscales.

Se permite adicionar de manera manual las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, cuando no se puedan visualizar automáticamente en el formulario, que correspondan a las declaraciones de los ejercicios fiscales del 2013 al 2021. En caso de que la pérdida corresponda al ejercicio 2022 se incluye la primera y segunda actualización por amortizar.

Deducción Inmediata de Inversiones.

Se adicionan campos en el apartado “Deducciones Autorizadas” para la deducción inmediata de la inversión conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023; y de los beneficios fiscales otorgados a los contribuyentes de las zonas afectadas por el Huracán Otis publicada el 30 de octubre de 2023.

Estados financieros.

Se ha incorporado una función mediante un botón que permite, con un solo clic, asignar un valor de 0 a cualquier concepto que lo requiera. Cabe destacar que la posibilidad de asignar un monto de 0 es aplicable tanto para los ejercicios fiscales de 2022 como de 2023.

Estados financieros.

Se eliminan del llenado de los estados financieros los apartados de Cambios en Capital Contable y Flujo de Efectivo.

Estados financieros.

La información correspondiente a los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 se encuentra previamente cargada.

Intereses netos.

Dentro de las deducciones autorizadas del periodo, en el subconcepto de Gastos, se agrega el concepto de intereses netos. En este apartado se podrá capturar el saldo remanente de ejercicios anteriores del interés neto pendiente de deducir. En este sentido, el aplicativo realizará el cálculo automático de la actualización del saldo remanente del interés neto del ejercicio, el cual se podrá deducir en el ejercicio que se declara hasta por el monto máximo determinado.

Con base en los cambios detallados previamente y en los hallazgos identificados, recomendamos realizar pruebas en el aplicativo, así como empezar a reunir toda la información que se requiere para efectos de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la declaración anual, la cual tiene vencimiento el próximo 31 de marzo de 2024.

Finalmente, es importante destacar que es posible que existan actualizaciones adicionales al aplicativo con posterioridad a la fecha de envío de esta nota informativa.